



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAR. 1988

Expte. N° 4.237/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 419-87 de la Facultad / de Humanidades del 1° de Diciembre último, obrante a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la modificación de la resolución N° 507-87 de este cuerpo, por la que se autoriza la prórroga de vigencia de los planes de estudios 1976 de las carreras de Letras, Filosofía, Historia y Ciencias de la Educación hasta el 31 de Julio de 1989 y con carácter de improrrogable;

Que erróneamente la mencionada dependencia por la resolución N° 247-87 solicitó prórroga del plan de estudios 1976 de la carrera de Filosofía y no del plan 1969 como correspondía;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el dictamen N° 4/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Febrero de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar en la parte pertinente la resolución N° 507-87 de este cuerpo, en el sentido de que la prórroga de vigencia del plan de estudios de la carrera de Filosofía corresponde al plan 1969 y no al de 1976 como se consignara en la citada resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 061 - 88